

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20277** PONTEVEDRA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento numero 0000217/2009, por auto de fecha 7 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marmensa, S.L., con CIF 36.164.242, con domicilio en La Vichona, s/n, Sanxenxo, Pontevedra, el cual coincide con el centro de principales intereses.

2º.-Que ha sido nombrado Administrador del concurso el abogado don Carlos Rivas Teruelo, con despacho en Pontevedra, C/ Marqués de Riestra, n.º 34-4 A.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Bolentin Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

En Pontevedra, 13 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045955-1